

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

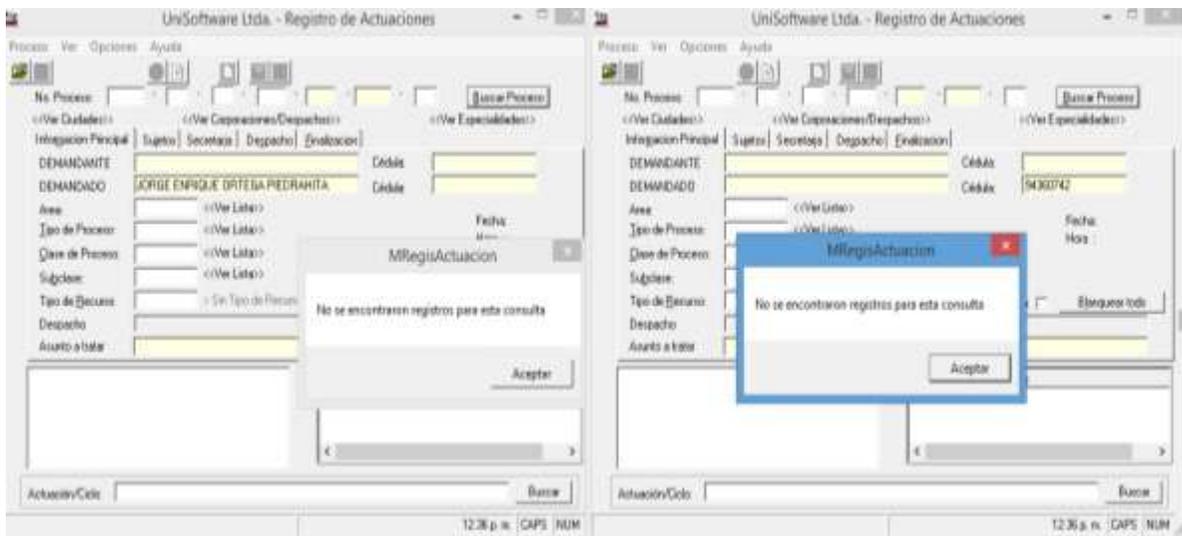


JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización |
| Deudor | Jorge Enrique Ortega Piedrahita |
| Expediente | 99.190 |
| Providencia | Auto Sustanciación No. 102 |
| Decisión | Ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali |

En atención al comunicado proveniente de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, con ocasión a su comunicado 2021-03-000426, debe indicarse que revisado el sistema de consulta Justicia XXI, no se encontraron procesos adelantados en contra de la persona natural no comerciante JORGE ENRIQUE ORTEGA PIEDRAHITA, identificado con C.C No. 94.360.742, controlante de la sociedad JT SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, identificado con NIT 805.023.815.



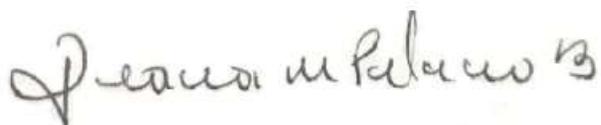
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, el contenido de la presente decisión, a fin que obre y conste en el Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización adelantada por el sujeto solicitante, de la persona natural no comerciante, Jorge Enrique Ortega Piedrahita, identificado con C.C No. 94.360.742, controlante de la sociedad JT SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, identificado con NIT 805.023.815, con número de expediente 99.190, cuya contestación se efectuá al No. 2021-03-000426.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos notificaciones.concursales.cali@gmail.com; jtservicios1@hotmail.com y webmaster@supersociedades.gov.co; , de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 017 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de febrero de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario